

DECRETO ALCALDICIO N° 520 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 02 MAR 2023

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El pedido de escritorio de fecha 13.01.2023, de Encargado de bodega a Jefe de Departamento donde solicita la adquisición de materiales y útiles de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de Convenio Marco para la adquisición de materiales y útiles de escritorio, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

WESERVE RUT 76.426.373-1

Total \$ 2.285.550 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.001 "**Materiales y útiles de escritorio**" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/mna

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD